

DECRETO ALCALDICIO N° 674 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 MAR 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en Diario Oficial de fecha 19.01.2024

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°653 de fecha 05.03.2025, que autoriza Rodeo Mixto Asociación al Club de Rodeo El Rincón de la comuna de Requinoa.

La nueva solicitud presentada por el Club de Rodeo El Rincón Villa María de fecha 06 de Marzo de 2025 para realizar Rodeo Mixto Asociación en Medialuna de Requinoa los días 22 y 23 de Marzo de 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 05.03.2025 que autoriza realizar Rodeo Mixto en Medialuna de Requinoa de la comuna de Requinoa

DICE : Días 15 y 16 de Marzo de 2025

DEBE DECIR : Días 22 y 23 de Marzo de 2025

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

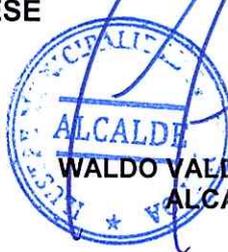
Es de responsabilidad de la organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mismos que la Ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

TENGASE, presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/apf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros de Requinoa
Oficina de Partes





FOLIO	1354
FECHA	06.03.25
HORA	12.03

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
06-03-25
13:00

Sr. Ulises Valdivia M.

Alcalde.

Precisa

Buenas tardes, Ulises Valdivia J. Secretario
Club de Rodeo Villa María, solicita cambio
de fecha de último Rodeo de temporada
2024-2025, para los días 22, 23 de
Marzo de 2024. El motivo es por problemas
de arriero de toros que viajan desde
Curicó. Se mantendrá horario y lugar que
es en Melipal de Repunco.
La saluda a toda la familia.

Ulises Valdivia J.



Jueves 6/marzo/2024.

+56-995042850.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 653

AUTORIZA RODEO MIXTO ASOCIACION
AL CLUB DE RODEO EL RINCON DE LA
COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 05 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo El Rincón Villa María de fecha 25.02.2025, para realizar **RODEO MIXTO ASOCIACION** en Medialuna de Requinoa de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo El Rincón Villa María, para realizar **RODEO MIXTO CLUB ASOCIACION** en Medialuna Requinoa de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

DIAS : 15 y 16 de Marzo de 2025

HORARIO : Desde las 7.30 horas p.m. hasta las 09.00 horas p.m.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Orlando Valenzuela Paredes, Rut [REDACTED] Secretario del Club de Rodeo El Rincón de la comuna de requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 653

AUTORIZA RODEO MIXTO ASOCIACION
AL CLUB DE RODEO EL RINCON DE LA
COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

05 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO

:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo El Rincón Villa María de fecha 25.02.2025, para realizar **RODEO MIXTO ASOCIACION** en Medialuna de Requinoa de la comuna de Requinoa.

DECRETO

:

AUTORIZASE al Club de Rodeo El Rincón Villa María, para realizar **RODEO MIXTO CLUB ASOCIACION** en Medialuna Requinoa de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

DIAS : 15 y 16 de Marzo de 2025

HORARIO : Desde las 7.30 horas p.m. hasta las 09.00 horas p.m.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Orlando Valenzuela Paredes, Rut 7.416.707-7 Secretario del Club de Rodeo El Rincón de la comuna de requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)